



**DECRETO N° 0654**

**NEUQUÉN, 07 JUN 2011**

Los Registros N°s. 0295/11 y 0312/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originados en las presentaciones de MASIP SONIA BEATRIZ, L.P. N° 43329, CABEZA NOELIA JAQUELINA, L.P. N° 44897, y SANLÉS MIRIAM LILIANA, L.P. N° 5051; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las mismas solicitan se tramite la norma legal que la autorice a hacer uso de licencia política con goce de haberes a partir del día 12 de mayo de 2011 y hasta el día 12 de junio de 2011, inclusive, por cuanto se encuentran habilitadas judicialmente como candidatas a: Intendente de Centenario por la UNIÓN CÍVICA RADICAL, la agente MASIP, y a diputadas provinciales titulares por IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA, la agente SANLÉS, y por el PARTIDO SOCIALISTA, la señora CABEZA, adjuntando documentación al respecto;

Que mediante Informes N°s. 263/11 y 278/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos a fin de que se remitan a la Dirección Municipal de Despacho para que proceda a la confección de la norma legal mediante la cual se autorice las licencias extraordinarias solicitadas con encuadre en lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95;

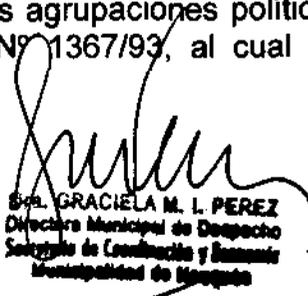
Que por Pases N°s. 631/11 y 669/11, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con vigencia al día 12 de mayo de 2011 y hasta el día ----- 12 de junio de 2011, inclusive, el uso de licencia extraordinaria con goce de haberes al personal municipal que a continuación se detalla, con motivo de integrar las listas de candidatos titulares de las agrupaciones políticas que se indica, con encuadre en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el

  
Sra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95; de acuerdo a lo solicitado por Informes N°s. 263/11 y 278/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:  
MASIP SONIA BEATRIZ, L.P. N° 43329 - UNIÓN CÍVICA RADICAL  
CABEZA NOELIA JAQUELINA, L.P. N° 44897 - PARTIDO SOCIALISTA  
SANLÉS MIRIAM LILIANA, L.P. N° 5051 - IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

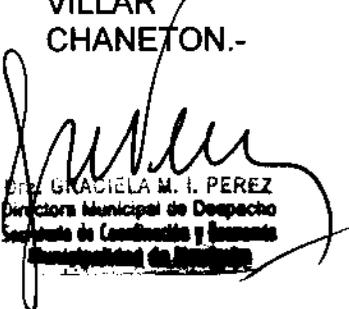
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y los señores Secretario de Servicios Urbanos; y de Desarrollo Local.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-  
ES COPIA



FDO) BURGOS  
BIANCHI  
VILLAR  
CHANETON.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1825  
Fecha: 17, 06, 2011